



SSCTI-SINV. No. 537  
Pereira, 08 de Agosto de 2016

9

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 37518-2016  
Fecha: 10/08/2016-17:37:27  
Recibido por: MARÍA LAURA SÁNCHEZ GARCÍA  
Destino: Secretaría de Educación

Señores  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
Cra. 7 No. 18-55 Piso 8 - Palacio Municipal  
Pereira - Risaralda

Referencia: Solicitud de Información  
NUNC: 660016000037201300127  
Fiscalía DC Seccional CAIVAS  
(Favor citar esta referencia al contestar)

En cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad judicial de la referencia, de manera atenta solicito su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, suministrar información relacionada con el señor **GUSTAVO CASTILLO** aún se desempeña como vigilante de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**, Barrió San Joaquín Via a Morelia, Pereira, en caso afirmativo solicito información relacionada con hoja de vida, actos administrativos por medio de los cuales fue nombrado y tomo posesión del cargo o en su defecto contrato adicional a esto datos biográficos que registre en el sistema como dirección actual, teléfonos, tiempo de afiliación y demás datos que permitan la ubicación.

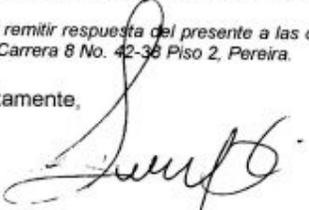
Igualmente solicito información sobre actos que se adelantan sobre el señor GUSTAVO CASTILLO.

Es de anotar que esta misma solicitud de información fue elevada desde el 7 de junio del presente año a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

La anterior solicitud se hace con fundamento en el contenido del último inciso del Artículo 200 del Código de Procedimiento Penal ( Ley 906/04 ), el cual textualmente reza : " **Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de Policía Judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente ; so pena de las sanciones a que haya lugar. "**

Favor remitir respuesta del presente a las oficinas del C.T.I. CAIVAS Seccional Risaralda ubicadas en la Carrera 8 No. 42-36 Piso 2, Pereira.

Atentamente,

  
**LEYLA MARIANA DELGADO CAMPUZANO**  
Técnico Investigador II CTI  
Email [leyla.delgado@fiscalia.gov.co](mailto:leyla.delgado@fiscalia.gov.co)  
Teléfono 3111435 ext. 1359. Cel. 3183609131



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	37518
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-08-10 17:35
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LEYLA MARIANA DELGADO CAMPUZANO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

